

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Contrato de Suministro por la mantención y reparación de vehículos propios del servicio.-
2. El Proyecto se financiara con fondos del Presupuesto Municipal Año 2020, Número de Cuentas N° 215.22.04.012.001.001, N° 215.22.04.011.001.001, N° 215.22.06.002.001.001 y N° 215.22.03.001.001.006.-
3. Decreto Exento N°1700, de fecha 11.06.2020, Llama a Propuesta Pública por "Contrato de Suministro Por Mantención, Reparación y Lavado de Vehículos Ilustre Municipalidad Santa Cruz"
4. Decreto Exento N°1970 de fecha 14.07.2020, Declara Desierta Propuesta Pública.
5. Memorándum N° 143 de fecha 03.08.20, del Encargado de Movilización del Municipio, a la señora Directora de Administración y Finanzas.-
6. Certificados de Disponibilidad N° 1246, N° 1247, N° 1248 y N° 1249, todos de fecha 12/08/2020, emitidos por el Departamento de Finanzas.-

DECRETO

EXENTO 2375.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONVENIO DE SUMINISTRO POR MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Movilización, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.-
- 3.- El Inspector Técnico del Servicio de la Licitación será el Encargado de Movilización.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)

c. c.:
- Alcaldía
- Archivo

(1)
(1)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde